



COMITÉ TÉCNICO AMPLIADO

UAC RIO MAGDALENA

DICIEMBRE 6 DE 2016



- El artículo 4 del Decreto 1120 de 2013, contenido en el Artículo 2.2.4.2.2.1 del Decreto 1076 de 2015 establece las *Unidades Ambientales Costeras (UAC)*, para la ordenación y manejo integrado de las zonas costeras, definiendo en su numeral 4, la Unidad Ambiental Costera (UAC) del Río Magdalena, Complejo Canal del Dique -Sistema lagunar de la Ciénaga Grande de Santa Marta: Desde la boca del río Córdoba hasta Punta Comisario. Incluye isla Tierra Bomba, isla Barú, y el archipiélago de Nuestra Señora del Rosario.





- El 7 de Febrero de 2014, se conformó la Comisión Conjunta de la Unidad Ambiental Costera del Rio Magdalena, Complejo Canal del Dique – Sistema Lagunar de la Ciénaga Grande de Santa Marta, integrada por: la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A, la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, el Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena – EPA, el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente de Barranquilla – DAMAB, la Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia y la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS.





PROSPERIDAD
PARA TODOS



- En marzo de 2015 se realizó COMPILACIÓN, ARTICULACIÓN Y EDICIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR LAS ENTIDADES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE LA UAC RÍO MAGDALENA, ASÍ COMO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE VACÍOS Y NECESIDADES DE INFORMACIÓN ACORDE CON LA METODOLOGÍA MIZC. La cual se presentó al Ministerio de Ambiente para su revisión y aprobación
- El documento permitió identificar vacíos de información para cada uno de los miembros de la UAC RIO MAGDALENA, los cuales están en proceso de obtención.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



DOCUMENTO	DESTINO A	FECHA Y RADICADO	ASUNTO
Oficio	Dirección General Marítima -DIMAR-	23 de Agosto de 2016 – RAD: 3945	1.Shapefile tipo línea correspondiente a las isobatas de profundidad, especialmente la isobata 200m, frente a las costas de los departamentos de Magdalena, Atlántico, Bolívar y Sucre. 2.Shapefile tipo línea /polígono correspondientes a la línea de costa de los departamentos de Magdalena, Atlántico, Bolívar y Sucre.
Oficio	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM-	23 de Agosto de 2016 – RAD: 3946	Requerimiento de Mapa de Ecosistemas en jurisdicción costera de los departamento de Magdalena, Atlántico, Bolívar y Sucre, en formato Shapefile/GDB, en 1:100000



PROSPERIDAD
PARA TODOS



DOCUMENTO	DESTINO A	FECHA Y RADICADO	ASUNTO
Oficio	Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt	23 de Agosto de 2016 – RAD: 3947	Polígono de delimitación de los Ecosistemas Estratégicos identificados en la zona costera de los departamentos de Magdalena, Atlántico, Bolívar y Sucre
Oficio	Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras -INVEMAR-	23 de Agosto de 2016 – RAD: 3948	Requerimiento de información y cartografía del componente marino costero con la que cuente el Instituto para la zona.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



DOCUMENTO	DESTINO A	FECHA Y RADICADO	ASUNTO
Oficio	CARDIQUE, CORPAMAG, CARSUCRE, EPA, DAMAB, PNN- DTCA, MADS- DAMCRA.	19 de Agosto de 2016	Reunión virtual realizada el día 25 de agosto de 2016, con el fin de Realizar la presentación y revisión de la propuesta de polígono de la Unidad Ambiental Costera Río Magdalena complejo Canal del Dique – Sistema Lagunar de la Ciénaga Grande de Santa Marta y memoria técnica construida a partir de los lineamientos establecidos por el comité técnico en la pasada reunión del 25 y 26 de julio de 2016.
Oficio	CARDIQUE, CORPAMAG, CARSUCRE, EPA, DAMAB, PNN- DTCA, MADS- DAMCRA.	31 de Agosto de 2016	Requerimiento de información faltante por cada Autoridad Ambiental de acuerdo a la Matriz de Vacíos hecha por ASOPROE.
Oficio	DIRECCION DE CONSULTA PREVIA –Min Interior	No.004361 del 9 de Septiembre de 2016	<ul style="list-style-type: none">• Certificado de necesidad de adelantar consulta previa del POMIUC.• Que comunidades se deben consultar.• Si es aceptada realizar una sola consulta previa para toda la Unidad Ambiental Costera, o si se requiere que se adelante consulta previa para cada una de las comunidades identificadas en nuestra área de jurisdicción.



- El día siete (07) de octubre de 2016, en la ciudad de Barranquilla, La Comisión Conjunta de la Unidad Ambiental Costera RIO MAGDALENA, COMPLEJO CANAL DEL DIQUE – SISTEMA LAGUNAR DE LA CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA, Aprobó el Polígono Definitivo de la UAC.
- El polígono se presenta a escala 1:100.000, de acuerdo a la escala oficial de la información que sirvió de insumo a la conformación del polígono presentado.





- El polígono inicia en la desembocadura del río córdoba, en el Dpto. del Magdalena, en un punto medio entre la UAC RIO MAGDALENA y la UAC VERTIENTE NORTE, y de allí se hizo una isobata de 200 mts., formando un buffer, para articular con la UAC VERTIENTE NORTE, se continuó trabajando con una isobata de 200 mts., teniendo en cuenta la dinámica de la plataforma, siguiendo por el borde externo del polígono hasta punta comisario en el Dpto. de Sucre, teniendo en cuenta también el punto medio entre UAC RIO MAGDALENA y UAC GOLFO DE MORROSQUILLO.

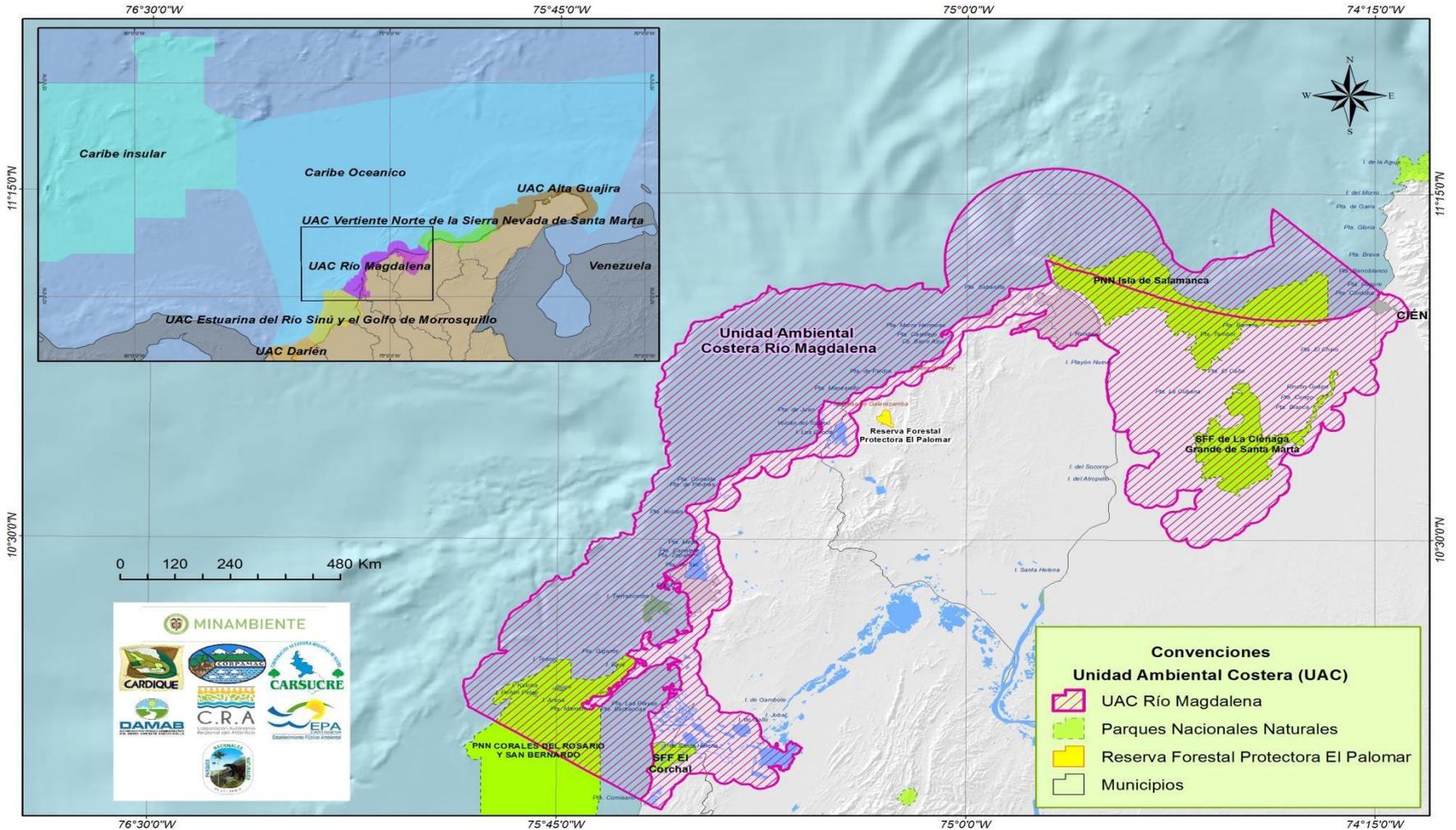




- Para determinar el polígono desde el borde interno. Se verificó y actualizó el perímetro urbano del Municipio de Ciénaga en el Departamento de Magdalena, de acuerdo al POT de dicho municipio, el cual está a escala 1:25.000, y se hizo un bufer de 2Km. Siguiendo hacia el Departamento del Atlántico se tuvo en cuenta solo el perímetro urbano del Distrito de Barranquilla, tomando como base el POT de dicho distrito, el cual está a escala 1:25.000, siguiendo por la línea costera del Departamento del Atlántico se tuvo en cuenta el perímetro urbano del Municipio de Puerto Colombia, de acuerdo con el POT de dicho municipio, haciendo un bufer de 2Km. Siguiendo hacia el Departamento de Bolívar, se incluyó la Ciénaga de María La Baja sólo haciendo un bufer de 100mts (para evitar una extensión mayor hacia el continente), se hace la inclusión del cuerpo de agua, debido a la conectividad que tiene con el Canal del Dique y con otras ciénagas costeras; se tomó la cobertura de manglar en el área de UAC RIO MAGDALENA,

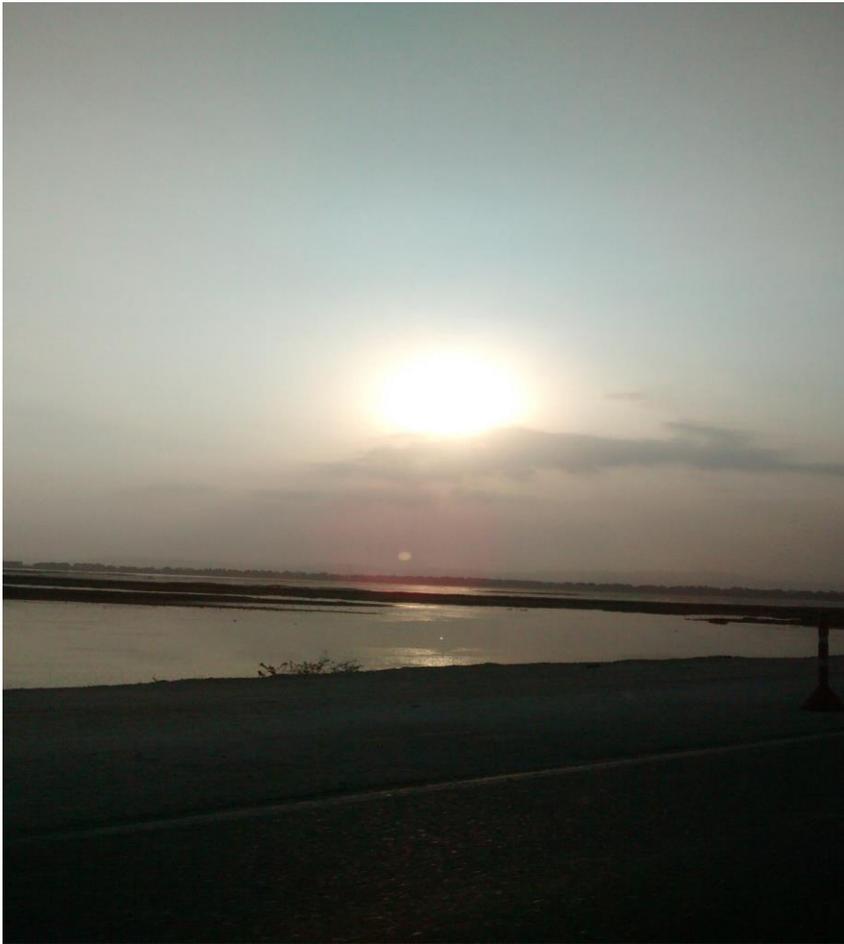


PROSPERIDAD
PARA TODOS





PROSPERIDAD
PARA TODOS



- AREA DE LA UAC RIO MAGDALENA:

Área Marítima: 531.627 Ha

Área Continental: 364.914 Ha

El polígono se presenta a escala 1:100.000, de acuerdo a la escala oficial de la información que sirvió de insumo a la conformación del polígono presentado.



**GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**